1.Firmante: JUAN JUNCAL
Puesto: SECRETARIO
Fecha Firma: 14/09/2026 12:20:11

2.Firmante: ALEJANDRO JESUS JORGE MORENO
Puesto: ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 14/09/2026 14:26:13

AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

DON JUAN MANUEL JUNCAL GARRIDO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA (FUERTEVENTURA),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2026, adoptó el siguiente acuerdo tomado del borrador del acta:

"***1.- SUBVENCIONES.***

1.1.- CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN EL CAPITÁN ANIMAL PROJECT, DESTINADA A LA GESTIÓN DE LAS COLONIAS FELINAS EN EL MUNICIPIO DE PÁJARA. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (SUB 6/2026)

Dada cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, del informe jurídico, que se transcribe a continuación:

"INFORME PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ENTIDAD EL CAPITÁN ANIMAL PROYECT

De acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se emite el presente informe-propuesta, que contiene la memoria explicativa que fundamenta la concesión directa de una subvención nominativa como ayuda económica a la ***Asociación El Capitán Animal Proyect.***

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 22.2.a) la posibilidad de concesión directa de aquellas subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las entidades locales.

Que la competencia de la gestión de las colonias felinas viene marcada por cuestiones de Salud Pública (Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las de Bases de Régimen Local, en su artículo 25.2.j), y por cuestiones de protección y control poblacional (Ley 7/2023 de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, Capítulo VI, Colonias Felinas, artículo 39) y el establecimiento de una convivencia responsable de los gatos en el entorno urbano.

Desde este marco legal, el Ayuntamiento de Pájara, a través de esta Concejalía, considera necesario colaborar en el proyecto presentado por la Asociación El Capitán Animal Proyect, incluido nominativamente en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, con cargo a la aplicación presupuestaria 311 48045.

La subvención tiene por objeto colaborar en la financiación de las actuaciones desarrolladas por la entidad beneficiaria para la gestión integral de las colonias felinas existentes en el término municipal de Pájara, mediante la aplicación del método CER (Captura, Esterilización y Retorno), así como otras actuaciones complementarias de atención sanitaria, alimentación controlada y protección de los gatos comunitarios.

La Asociación El Capitán Animal-Proyect presentó solicitud para a gestión de las colonias felinas en el municipio de Pájara, con Registro de Entrada núm. 7634/2026, de 21 de mayo, añadiendo en otros dos registros de entrada (11979/2026 y 13181/2026) la documentación necesaria para el trámite de dicha solicitud.

CSV: 356282E3B14C8A6717A44E83579FA213 - https://sede.pajara.es/eAdmin

1.Firmante: JUAN JUNCAL
Puesto: SECRETARIO
Fecha Firma: 14/09/2026 12:20:11

2.Firmante: ALEJANDRO JESUS JORGE MORENO
Puesto: ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 14/09/2026 14:26:13

La concesión directa de la subvención se encuentra recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 a favor de la Asociación El Capitán Animal Proyect, con cargo a la aplicación presupuestaria 311 48045, por importe de 15.000,00 euros para el ejercicio 2026.

CONSIDERANDO:

- *Que la Asociación El Capitán Animal Proyect, con NIF G13980404, es una entidad asociativa dotada de personalidad jurídica y capacidad de obrar, inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias con el número 26411 (G1/S1/26411-23F), en virtud de la Resolución de fecha de 19 de junio de 2023.*
- *Que el municipio, conforme al artículo 25.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, puede promover actividades dirigidas a la protección de la salubridad pública; así como, el artículo 39 de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección y derechos de los animales, establece que las entidades locales podrán colaborar con entidades de Gestión de Colonias Felinas debidamente inscritas para la implantación y desarrollo de los Programas de Gestión de Colonias Felinas.*
- *Que la entidad El Capitán solicita apoyo económico para desarrollar el proyecto "Gestión de colonias felinas en el municipio de Pájara", que comprende principalmente la implantación del método CER (captura, esterilización y retorno) y la atención sanitaria de los gatos.*
- *Que la última modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 recoge, en el Eje 16-Protección de la Salubridad Pública, una línea de subvención directa a favor de la Asociación El Capitán Animal Proyect, con una aportación de 15.000,00 euros para el ejercicio 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria 311 48045.*
- *Que la entidad ha presentado declaración responsable, suscrita el 10 de agosto de 2026, en la que manifiesta que no se encuentra incursa en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Que consta en el expediente certificado del Registro de Asociaciones de Canarias, de 19 de junio de 2023 que acredita la inscripción de la entidad, la composición de su órgano de representación y la designación de su presidenta.*
- *Que la entidad ha autorizado al Ayuntamiento para recabar la información necesaria de otras Administraciones públicas y comprobar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*
- *Que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto propuesto por importe de 15.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 311 48045.*
- *Que el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, habilita la concesión directa de las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales.*

RESULTANDO:

Que la solicitud presentada por la Asociación y de la memoria explicativa, se desprende la necesidad de apoyo económico para desarrollar el proyecto "Gestión de colonias felinas en el municipio de Pájara", cuyo fin es controlar de forma ética el crecimiento de las colonias felinas, reduciendo progresivamente el número de animales, mejorando su estado sanitario y minimizando las incidencias derivadas de la reproducción incontrolada.

Las actuaciones desarrolladas por la entidad beneficiaria contribuyen a:

- *Mejorar las condiciones higiénico-sanitarias de las colonias felinas.*

CSV: 356282E3B14C8A6717A44E83579FA213 - https://sede.pajara.es/eAdmin

1.Firmante: JUAN JUNCAL
Puesto: SECRETARIO
Fecha Firma: 14/09/2026 12:20:11

2.Firmante: ALEJANDRO JESUS JORGE MORENO
Puesto: ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 14/09/2026 14:26:13

- *Reducir la proliferación descontrolada de animales.*
- *Favorecer la protección y el bienestar de los gatos comunitarios.*
- *Promover la convivencia entre ciudadanía y animales.*
- *Colaborar con el Ayuntamiento en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa vigente en materia de protección animal.*

Que esta Concejalía Delegada de Salud Pública considera de interés general municipal la concesión de la subvención solicitada, por cuanto el proyecto contribuye a la protección del bienestar animal. Esta valoración se formula desde la perspectiva de la protección de la salubridad pública y dentro del ámbito de las competencias atribuidas a esta Concejalía.

Que, valorada la necesidad de financiación previa expuesta por la entidad, esta Concejalía considera adecuado anticipar el 70 por cien de la subvención concedida, esto es DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS (10.500,00 €).

Por todo lo expuesto se eleva al órgano competente la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero.- *Justificar, por todo lo expuesto, el interés público que concurre en la concesión directa de una subvención nominativa a favor de la Asociación El Capitán Animal Proyect, destinada a financiar el proyecto "Gestión de colonias felinas en el municipio de Pájara".*

La concesión directa se fundamenta en los artículos 22.2.a) y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, al tratarse de una subvención prevista nominativamente en el Presupuesto municipal y recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026.

El proyecto responde a una actividad sobre el bienestar animal, dirigida al control de la población felina, colaborando la entidad con el Ayuntamiento para a implantación y desarrollo del Programa de Gestión de Colonias Felinas en el municipio de Pájara, sin que la aportación municipal constituya el precio de una prestación directa a favor del Ayuntamiento.

Segundo.- *Aprobar el* ***Convenio de colaboración*** *entre el Ayuntamiento de Pájara y la Asociación El Capitán Animal Proyect, que establece las condiciones y obligaciones derivadas de la concesión de la citada subvención, en los términos recogidos en el borrador incorporado al expediente.*

Tercero.- *Conceder a la Asociación El Capitán Animal Proyect una subvención nominativa, prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 y en el Presupuesto municipal de 2026, con las siguientes características:*

> ***OBJETO:*** *Colaboración en la gestión de las colonias felinas en el municipio de Pájara, mediante la aplicación del método CER (Captura, Esterilización y Retorno), así como otras actuaciones complementarias de atención sanitaria, alimentación controlada y protección de los gatos comunitarios.*
>
> ***BENEFICIARIO:*** *Asociación El Capitán Animal-Proyect, con NIF G13980404.*
>
> ***GASTOS PREVISTOS****: QUINCE MIL EUROS (15.000,00€).*
>
> ***PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN****: el total de los gastos previstos.*

CSV: 356282E3B14C8A6717A44E83579FA213 - https://sede.pajara.es/eAdmin

1.Firmante: JUAN JUNCAL
Puesto: SECRETARIO
Fecha Firma: 14/09/2026 12:20:11

2.Firmante: ALEJANDRO JESUS JORGE MORENO
Puesto: ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 14/09/2026 14:26:13

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: *311 48045.*

FUENTES DE FINANCIACIÓN*: fondos propios municipales*

FORMA DE PAGO: *se abonará el 70% del importe concedido con carácter anticipado, esto es 10.500,00 €, una vez aprobado por la Junta de Gobierno Local el convenio que articule su concesión y autorizado el anticipo por el órgano competente, conforme al artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y a las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal.*

El 30% restante, equivalente a 4.500,00 €, se abonará una vez comprobada y aprobada la justificación.

CLÁUSULA DE ADECUACIÓN DEL GASTO: *En caso de que la suma de los gastos finalmente justificados sea inferior al presupuesto del proyecto estimado (15.000,00 €), el beneficiario deberá indicar la desviación presupuestaria en la fase de justificación de la subvención. Dicha desviación solo tendrá consecuencias en la ayuda recibida en caso de que exista sobrefinanciación, siempre y cuando se acredite por parte del beneficiario que se ha dado cumplimiento al objeto que motivó la concesión de la subvención, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19.3 de la LGS.*

Cuarto.*- Autorizar y disponer el gasto a favor de la Asociación El Capitán Animal Poryect, con NIF G13980404, por importe de* ***15.000,00 €,*** *con cargo a la aplicación presupuestaria 311 48045 del presupuesto vigente.*

Quinto.*- Elevar el expediente a la Junta de Gobierno Local, como órgano competente, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2410/2026, de 3 de junio, para la adopción del acuerdo de concesión de la subvención nominativa y aprobación del convenio que articula la misma, en los términos establecidos en la presente propuesta."*

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, haciendo constar la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el sentido de que la presente certificación se extrae del borrador del acta y queda sujeta a su aprobación, en Pájara, en la fecha de la firma digital.

CSV: 356282E3B14C8A6717A44E83579FA213 - https://sede.pajara.es/eAdmin